

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 8102

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º).- AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de su secretario de Políticas Sociales Sr. Mauricio VASCHETTO, D.N.I. N° 28.104.517 a suscribir en representación de la Municipalidad de la Ciudad de San Francisco, con la Facultad Regional San Francisco de la Universidad Tecnológica Nacional, el **CONVENIO ESPECÍFICO** con base en el **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA N° 20260560** suscripto con fecha 12 de marzo de 2026, y como Anexo I forma parte de la presente norma.

Art. 2º).- AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Políticas Sociales, o la que en el futuro la reemplace en sus funciones, a dictar los actos administrativos necesarios y/o a suscribir la documentación pertinente para la implementación del Convenio y/o las prácticas arriba aludidas.

Art. 3º).- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los seis días del mes de agosto del año dos mil veintiséis.-

Dr. Juan Martín Losano
Secretario H.C.D.

Dr. Mario Ortega.
Presidente H.C.D.

CONVENIO ESPECÍFICO N° 2026XXX

Entre la **FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL** con CUIT N° 30-54667116-6 y con domicilio en Avenida de la Universidad 501, San Francisco, Córdoba, representada en este acto por su Decano Ing. Esp. Alberto R. TOLOZA, D.N.I. N° 20.616.937, en adelante "LA FACULTAD", por una parte, y por la otra, la **MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO** en adelante "LA MUNICIPALIDAD", CUIT N° 30-99905792-2, y con domicilio en Bv. 9 de Julio N° 1187, de la Ciudad de San Francisco, representada en este acto por su **Secretario de Políticas Sociales Sr. Mauricio VASCHETTO**, D.N.I. N° 28.104.517, manifiestan un interés mutuo y voluntad de desarrollar conjuntamente el presente CONVENIO ESPECÍFICO con base en el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA N° 20260560 suscripto con fecha 12 de marzo de 2026, el cual se regirá por las leyes y reglamentaciones que regula la actividad de las Universidades Públicas y por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LA FACULTAD, en el marco de su programa de fortalecimiento de vinculación con el medio y transferencia tecnológica, implementará a través de la Secretaría de Extensión y Cultura Universitaria, la Subsecretaría de Vinculación Tecnológica y el Departamento de Ingeniería Electrónica de la UTN F.R. San Francisco, el soporte técnico para el desarrollo de la actividad nacional y la reparación de los robots minisumos que ya están en funcionamiento.

A tal fin, LA MUNICIPALIDAD proveerá y aportará los insumos y repuestos necesarios para la reparación y reposición de dichos equipos, como así también el soporte logístico, la disposición y la organización de los espacios físicos e infraestructura requeridos para el desarrollo de las actividades.

Para ello, ambas partes se comprometen a realizar actividades conjuntas e interdisciplinarias con el objetivo de acercar a los estudiantes de los últimos años del nivel secundario a la Robótica Educativa; a través del diseño, programación y conexión de los componentes de un robot Minisumo, conforme al Plan de Trabajo detallado en el ANEXO I. -

SEGUNDA: A los efectos de la instrumentación del presente Convenio, las partes acordaron oportunamente que, por LA FACULTAD, actuará como responsable técnico el Secretario de Extensión y Cultura Universitaria, Ing. César D. Mina, D.N.I N° 17.372.007 y la Subsecretaria de Vinculación Tecnológica, Lic. Noelia C. Binotto, D.N.I N° 34.507.309 y el Responsable del Área de Juventud, Tec. Facundo FARÍAS, D.N.I. N°: 39.546.676, representando a LA MUNICIPALIDAD; con el objeto de organizar, planificar y controlar la realización y desarrollo de las tareas específicas necesarias para lograr el cumplimiento de los fines previstos en el presente Convenio Específico. Las partes podrán sustituir a los responsables antes citados

cuando, por cuestiones justificadas así lo acrediten; accidente, enfermedad prolongada, abandono de tareas, fuerza mayor. La lista es meramente enunciativa. La sustitución de los responsables técnicos o de cualquiera de los participantes del grupo de trabajo no generará bajo ningún aspecto, derecho a compensación y/o indemnización de ninguna índole.-----

TERCERA: La FACULTAD se compromete a afectar sus respectivos equipamientos, instalaciones y personal en la medida de sus posibilidades y de acuerdo con las necesidades del desarrollo de cada actividad planificada para la ejecución de la asistencia. Las entidades se comprometen a proporcionar los recursos económicos y materiales que se requieran para la ejecución del servicio técnico, cumpliendo con el presupuesto aprobado y detallado en el ANEXO I. Aquellos gastos extraordinarios, no especificados en el citado anexo, que pudieran surgir con el avance del plan serán consensuadas en todo momento entre las partes. -----

CUARTA: Serán enunciados en el ANEXO I que acompaña al presente convenio, los participantes, D.N.I. y Rol que desempeñará cada uno. -----

QUINTA: En toda circunstancia o hecho que tenga relación con el presente instrumento las partes mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas y asumirán particularmente y, en consecuencia, las responsabilidades consiguientes. No se considerará a la otra como empleador solidario o sustituto respecto al personal designado para la ejecución de las actividades derivadas del presente. En consecuencia, las partes manifiestan expresamente que no existe entre ellas, vínculo laboral alguno. -----

SEXTA: Ambas partes se comprometen a mantener el secreto profesional y la reserva de todo cuanto así le sea calificado y pudiere tomar conocimiento con motivo de la ejecución de sus obligaciones emanadas del presente convenio, salvo que así lo requiera su cometido o las partes lo hubieran autorizado expresamente para hacerlo. Esta obligación de reserva o confidencialidad seguirá en vigor aún después del vencimiento del plazo de la rescisión o resolución del presente convenio, haciéndose responsable la parte que provocare daños y perjuicios que pudiera irrogar la difusión de datos o informes no publicados. -----

SÉPTIMA: El cumplimiento del Objeto del presente Convenio no conlleva contraprestación monetaria. En consecuencia, las partes acuerdan que no existe entre ellas obligación de pago y/o cobro. -----

OCTAVA: LAS PARTES acuerdan que, los resultados de las experiencias, trabajos, cursos, investigaciones o las comunicaciones, publicaciones o difusiones realizados en el marco del presente convenio, deberán mencionar expresamente al mismo y a las instituciones y profesionales intervinientes. En toda publicación o documento producido en forma unilateral,

relacionado con este instrumento, las partes deberán manifestar claramente la colaboración prestada por la otra, sin que ello signifique responsabilidad alguna por ésta respecto al contenido de la publicación o documento.-----

NOVENA: El presente acuerdo tendrá una duración desde el 03 de agosto del 2026 hasta el día 25 de octubre del año 2026 pudiendo prorrogarse, conforme a la finalidad de este, previo acuerdo expreso de las partes. En caso de rescisión, deberá tomarse los recaudos necesarios para no afectar las tareas a desarrollar. -----

DÉCIMA: A todos los efectos legales las partes constituyen domicilio especial en los denunciados en el encabezamiento del presente y fijan la competencia de los Tribunales Federales de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, República Argentina, para dilucidar todos aquellos temas que previamente no hayan podido ser superados mediante la buena voluntad y predisposición de las autoridades de ambas partes. -----

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Francisco, a 03 días del mes de agosto de 2026.

ANEXO I

CONVENIO ESPECÍFICO N° CE2026xxx

PROYECTO: CAPACITACIÓN Y COMPETENCIA LOCAL Y NACIONAL DE ROBÓTICA 2026.

CONTRAPARTE: MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO

DESCRIPCIÓN

El curso tiene como finalidad principal despertar en los estudiantes el interés por la Ingenierías, en especial la Ingeniería Electrónica, fomentando el pensamiento crítico y la resolución de problemas, además de capacitar al grupo de estudiantes para que puedan tener un robot ensamblado y programado por ellos mismos que les permita participar de la competencia nacional de robótica organizada por la UTN FR San Francisco, posterior a la finalización del curso de capacitación.

El curso estará dirigido a estudiantes de 5º, 6º y 7º año del nivel secundario.

OBJETIVOS DEL CURSO:

- Acercar a los estudiantes de los últimos años del nivel secundario a la Robótica Educativa; a través del diseño, programación y conexión de los componentes de un robot minisumo diseñado íntegramente en el departamento de electrónica de la UTN Facultad Regional San Francisco.
- Introducir a los estudiantes de los últimos años del nivel secundario en temas vinculados a la Ingeniería Electrónica, fomentando el pensamiento crítico y la resolución de problemas.
- Fomentar el trabajo en equipo con el fin de discutir y resolver diferentes situaciones problemáticas.
- Utilizar y construir un robot minisumo, respondiendo a indicaciones específicas de la competencia Nacional de Robótica para que un par de meses posteriores puedan participar de la misma.

- Incrementar con el tiempo la cantidad de robots minisumos participantes, como la cantidad de estudiantes inscriptos en la fecha correspondiente a la competencia nacional de robótica que se desarrolla en la ciudad de San Francisco.

MODALIDAD

Se trabajará con el formato Aula-Taller, el taller puede ser considerado una modalidad organizativa donde el énfasis está puesto en el abordaje y resolución de situaciones, de modo que se genera una dinámica de aprendizaje del tipo "aprender haciendo", o sea que involucra el saber hacer y el hacer para saber, es decir que hay una "producción" que es el resultado de una interacción sujeto-situación que frecuentemente es de tipo grupal.

Etapla 1: Capacitación previa (6 clases por institución)

Cada institución participante contará con un ciclo de 6 encuentros teórico-prácticos de 2 horas reloj cada uno. Los temas por abordar en cada clase son:

- Introducción a la robótica.
- Fundamentos de programación para Arduino.
- Actuadores: motores de corriente continua. Conexión y programación de motores. Resolución de desafíos con robots.
- Sensores: infrarrojos. Conexión y programación de sensores infrarrojos. Resolución de desafíos con robots.
- Sensores: ultrasónicos. Conexión y programación de sensores ultrasónicos. Resolución de desafíos con robots.
- Ensamblado y programación completa del robot MINISUMO. Práctica con el robot para competencia.

Las capacitaciones se realizarán en el laboratorio de la carrera de Ingeniería Electrónica de la UTN San Francisco. Cada institución concurrirá a capacitarse según el siguiente cronograma.

Etapla 2: Encuentro / competencia

Se realizará una jornada presencial, que consiste en una competencia entre equipos. El formato será similar al utilizado en la competencia nacional de robótica. Todas las escuelas serán invitadas, especialmente las que han realizado las capacitaciones correspondientes. Dicha **Competencia Local de Robótica** se llevará a cabo el día **09 de octubre de 2026** en las instalaciones de la UTN San Francisco, ubicada en Avenida de la Universidad 501, San Francisco, Córdoba.

Una vez concluida esta competencia se realizará un relevamiento de los robots participantes para prepararlos para la **Competencia Nacional de Robótica**.

Etapas 3: Competencia Nacional de Robótica

Considerando que el departamento de Electrónica de UTN San Francisco es integrante de la organización de la competencia Nacional de robótica, todos los robots fabricados en las capacitaciones podrán competir en la fecha que organizará nuestra sede. Los reglamentos de todas las categorías se encuentran en la página oficial de la liga.

Dicha **Competencia Nacional de Robótica** se llevará a cabo el día **24 de octubre de 2026** en las instalaciones del Superdomo de la ciudad de San Francisco ubicado en la calle 25 de mayo 1293, San Francisco, Córdoba.

FORMA DE EVALUACIÓN

Trabajo grupal y colaborativo. Se evaluará la presentación y funcionalidad de un robot mínimumo.

CERTIFICADO A ENTREGAR

Certificado de asistencia digital entregados por la Secretaría de Extensión y Cultura Universitaria a estudiantes del curso, docentes y estudiantes capacitadores.

CRONOGRAMA

- **Junio 2026:** Reunión informativa con instituciones participantes.
- **Agosto – septiembre 2026:** Capacitaciones.
- **19 de octubre de 2026:** Encuentro/Competencia de robots MINISUMO
- **24 de octubre de 2026:** Participación en la competencia nacional de robótica.



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional San Francisco

“2026 – Año de la Grandeza Argentina”

PARTICIPANTES y ROL PARA DESEMPEÑAR:

Por UTN FR San Francisco.

APELLIDO Y NOMBRES	D.N.I. Nº	ROL	CATEGORIA	CARRERA	FACULTAD REGIONAL
GASTÓN PERETTI	23909248	DISERTANTE	DOCENTE	ING. ELECTRÓNICA	SAN FRANCISCO
JOSÉ DRUETTA	31889042	DISERTANTE	DOCENTE	ING. ELECTRÓNICA	SAN FRANCISCO
JORGE BOSSIO	17099854	ACREDITACIÓN	DOCENTE	ING. ELECTRÓNICA	SAN FRANCISCO
EMANUEL BERNARDI	32221387	ACREDITACIÓN	DOCENTE	ING. ELECTRÓNICA	SAN FRANCISCO
RODRIGO CHIAVAZZA	434012170	ACREDITACIÓN	ESTUDIANTE	ING. ELECTRÓNICA	SAN FRANCISCO
DANIEL ALMADA	29015334	JUEZ	DOCENTE	ING. ELECTRÓNICA	SAN FRANCISCO
GABRIEL ARGANARAS	23252562	JUEZ	DOCENTE	ING. ELECTRÓNICA	SAN FRANCISCO
SERGIO FELISSIA	17372325	JUEZ	DOCENTE	ING. ELECTRÓNICA	SAN FRANCISCO
DIEGO IGURI	24844197	JUEZ	DOCENTE	ING. ELECTRÓNICA	SAN FRANCISCO
DANIEL MUSSO	17372021	JUEZ	DOCENTE	ING. ELECTRÓNICA	SAN FRANCISCO
RODOLFO PODADERA	21641034	JUEZ	DOCENTE	ING. ELECTRÓNICA	SAN FRANCISCO
JESICA ROSSO	35217498	JUEZ	DOCENTE	ING. ELECTRÓNICA	SAN FRANCISCO
BRUNO FAGNI	37822782	JUEZ	DOCENTE	ING. ELECTRÓNICA	SAN FRANCISCO
JAVIER REDOLFI	31385983	JUEZ	DOCENTE	ING. ELECTRÓNICA	SAN FRANCISCO
HUGO PIPINO	35668596	JUEZ	DOCENTE	ING. ELECTRÓNICA	SAN FRANCISCO
JUAN IGNACIO ZIMMERMANN	44865205	COORDINACIÓN	ESTUDIANTE	ING. ELECTRÓNICA	SAN FRANCISCO
ALEJO ACTIS ALESINA	46719542	COORDINACIÓN	ESTUDIANTE	ING. ELECTRÓNICA	SAN FRANCISCO
ANTONELLA DEL VALLE CORTÉZ	46967194	COORDINACIÓN	ESTUDIANTE	ING. ELECTRÓNICA	SAN FRANCISCO
LEONEL QUINTEROS	47825575	COORDINACIÓN	ESTUDIANTE	ING. ELECTRÓNICA	SAN FRANCISCO
MILAGROS SOLIZ	45404667	COORDINACIÓN	ESTUDIANTE	ING. ELECTRÓNICA	SAN FRANCISCO
VANINA PEDROTTI	46368241	COORDINACIÓN	ESTUDIANTE	ING. ELECTRÓNICA	SAN FRANCISCO
ULISES CAYETANO PÉREZ	46510144	COORDINACIÓN	ESTUDIANTE	ING. ELECTRÓNICA	SAN FRANCISCO
DELFINA ÁLVAREZ	46494103	ARBITRO	ESTUDIANTE	ING. ELECTRÓNICA	SAN FRANCISCO

"Año 2026 - A cincuenta años del Golpe, Nunca Más"